

ORDENANZA N° 2.383/24

Ratificar en todos sus términos el Convenio N° 1.903 celebrado entre Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial para la provisión de adoquines de hormigón

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 830/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 333/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo N°30, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sanciona las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 830/24 del HCD, la secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin eleva el Convenio N° 1.903 para la provisión de 393.640 adoquines de hormigón los cuales cubren una totalidad de 9.841 m2, celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial para conocimiento y efectos pertinentes, el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente

Que, el Convenio N° 1.903, rubricado el 28 de agosto del año 2.024 entre el Intendente de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram y el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Cdor. Hernán Jesús Tortola, tiene como objetivo proveer de adoquines de hormigón por parte de la planta de adoquines de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes para la pavimentación de las calles citadas en el **ANEXO I** de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar en todos sus términos el Convenio, rubricado el 28 de agosto de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24. ------

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra Waria Envilla Perrone Secretaria/de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	



ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Convenio N° 1.903, celebrado el 28 de agosto del año 2.024 entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut para la provisión de adoquines de hormigón el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Registrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin Chubut Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

POR T	POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
	UTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
\$ e	ra. María Emilia Perrone cretaria de Coordinación de Gabinete JNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD/DE TREVELIN CHUBUT
TREVE	ELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE	DEL AÑO 2.024



HOJA 1/8

ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Convenio N° 1.903 celebrado entre Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial para la provisión de adoquines de hormigón

> SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANFICCIÓN Administración de Vialidad Provincial



"Año de la Conmemoración del 30ª Ániversario, de la Reforma de la Constitución del Chubut"

¥1903.

CONVENIO En la Ciudad de Rawson, de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Agosto del año 2024, entre la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, con domicilio legal en Loye Jones Parry Nº 533 de Rawson, representada en este acto par su PRESIDENTE, Cdor, Hernan Jesús TORTOLA por una parle, en adelante, la ADMINISTRACION y por la otra MUNICIPALIDAD DE TREVELIN (CUIT 30-99909312-0), con domicilio legal en Avda. Radi Ricardo Alfonsin S/Nº de Trevelin, representada en este acto por su INTENDENTE, Sr. HECTOR RICARDO INGRAM, en adelante la MUNICIPALIDAD, convlenen en celebrar el presente convento que se sujetará a las siguientes cidusulas y condiciones;----PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD paybnentará con adoquines de horinigón provistos por la planta de la ADMINISTRACIÓN, las Calles 1)25 de Noviembre entre Sarmiento y Belgrano, 2) 13 de Diciembre entre Libertad y John D. Evans 3) Avenida 25 de Mayo entre rotonda 28 de julio y G. Brown 4) Avenida Antártida Argentina entre Rotonda 28 de Julio y G. Brown 5) Avenida Fortin Refugio entre rotonda de 28 de Julio y G Brown. 6) Avenida Independencia Argentina Entre Rotonda 28 de julio y G Brown ,7) Libertad entre Belgrano y Sarmiento con una superficie total de 9.841 $m_{\rm A}^2$ que se individualizan en los planos presentados por la MUNICIPALIDAD que, como ANEXO I, pasa a formar parte del presente SEGUNDA: LA ADMINISTRACIÓN proveerá de acuerdo a la DISPONIBILIDAD, a la MUNICIPALIDAD TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (393.640) adoquines de hormigón puestos en la Fábrica de Trevelin. TERCERA: La MUNICIPALIDAD se hará cargo del transporte, movimiento de suelo y mano de obra para la colocación de los adoquines.--CUARTA: La MUNICIPALIDAD se hard vargo de la devolución de la totalidad de las tarimas. que demande el transporte del presente convonto,----QUINTA: La MUNICIPALIDAD aportará mensualmente y en treínta y sets (36) cuotas consecutivas et valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (393.640) adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la firma del presente Convenio. A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija precto al adoquín en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$285,00). El valor del adoquín se actualizars en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento, que înforma al Secretaria de Infraestructura Energla y Planificación a través de la tabla de precios locales en el código 1.15.45. Se tomard como mes base para el cólculo de la actualización la fecha del presente Convento ---EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SI FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENDR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO. ORTOLA

·Clo. Ignacio Agustin TORRES Geteradoi de la Provincia del Chebul

PABIO DURANDO Secretario Legislativo

Ćlaudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

ORDENANZA N⁴ 2.383/24 - Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta Nº 12/24. ---

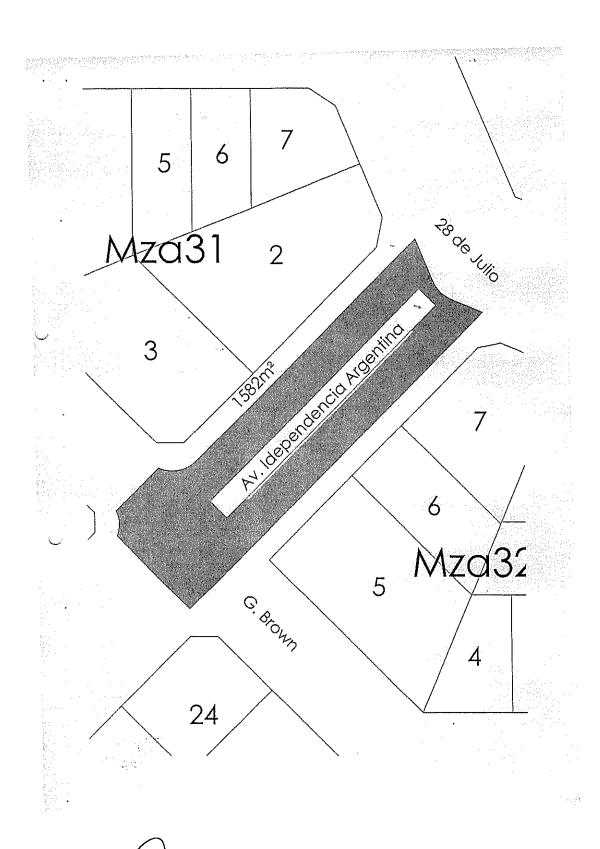
POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. Maria Emilia/Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Héctor Ricardo ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÍ	ÑO 2.024

.



HOJA 2/8

ANEXO I



FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

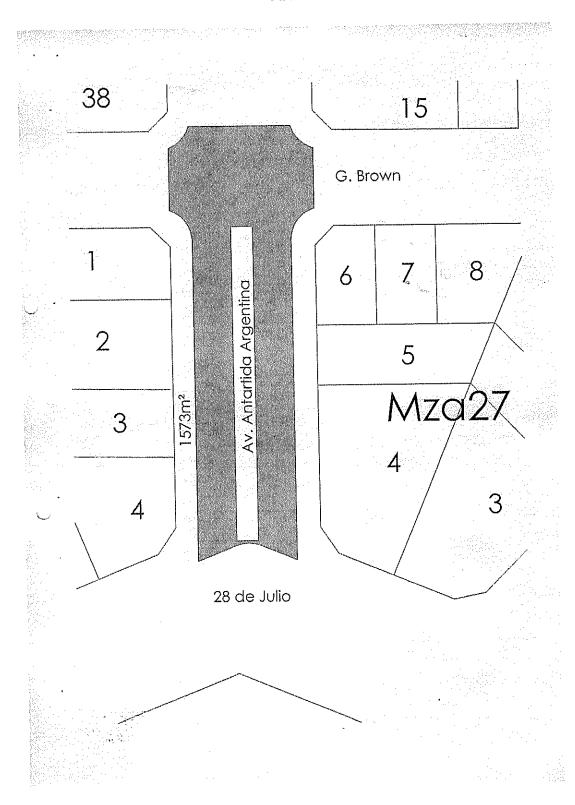
ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	· kin san s
Dra. Maria Emilia Perrone Secretaria/de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Rigardo Megram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	7
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	



HOJA 3/8

ANEXO I



FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

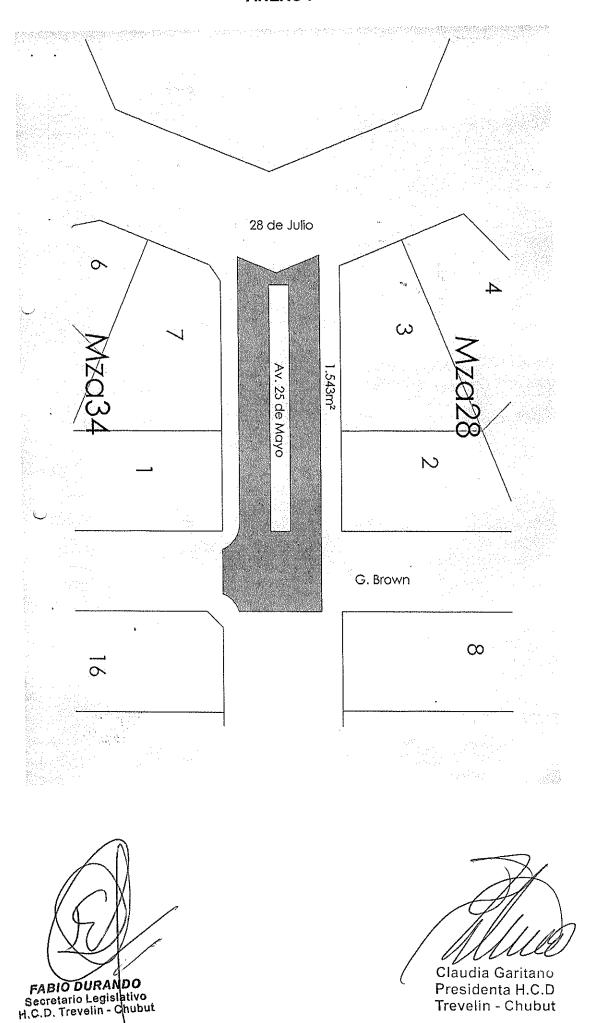
ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL		
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN		
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN HUBUT	Sr. Héctor Ricardo ingresso Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL A	.NO 2.024	



HOJA 4/8

ANEXO I



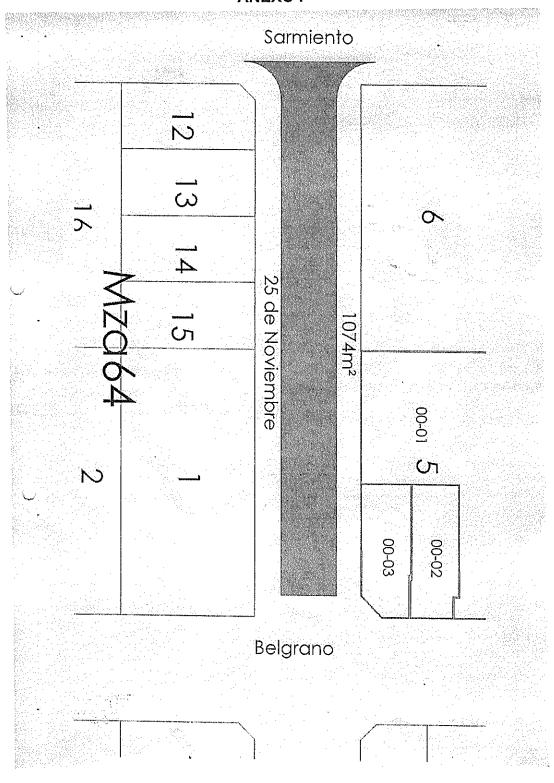
ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24. ------

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	



HOJA 5/8

ANEXO I



FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24.

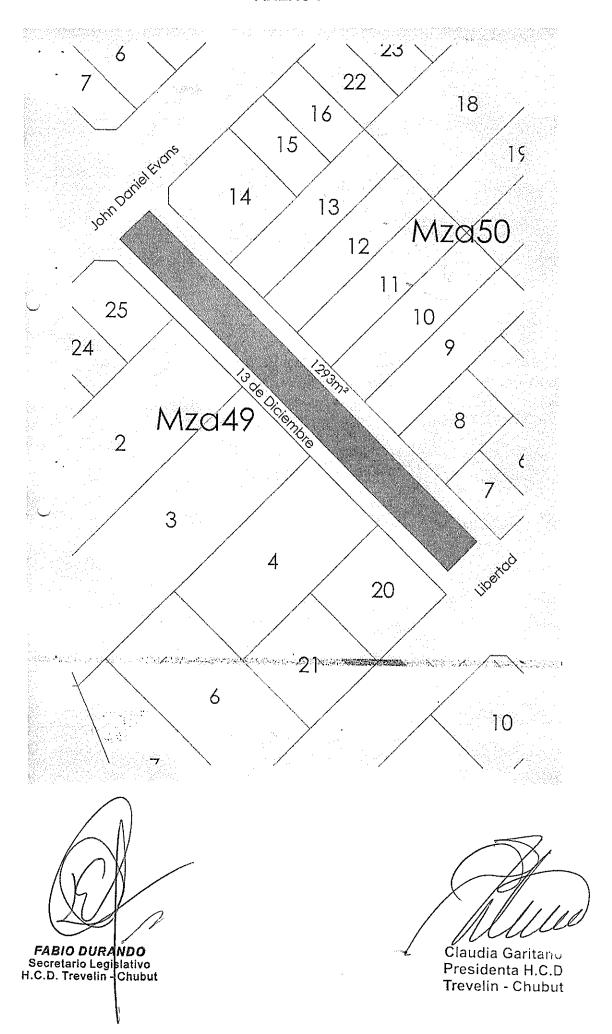
POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. Maria Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	





HOJA 6/8

ANEXO I



ORDENANZA N° 2.383/24 — Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24. ------

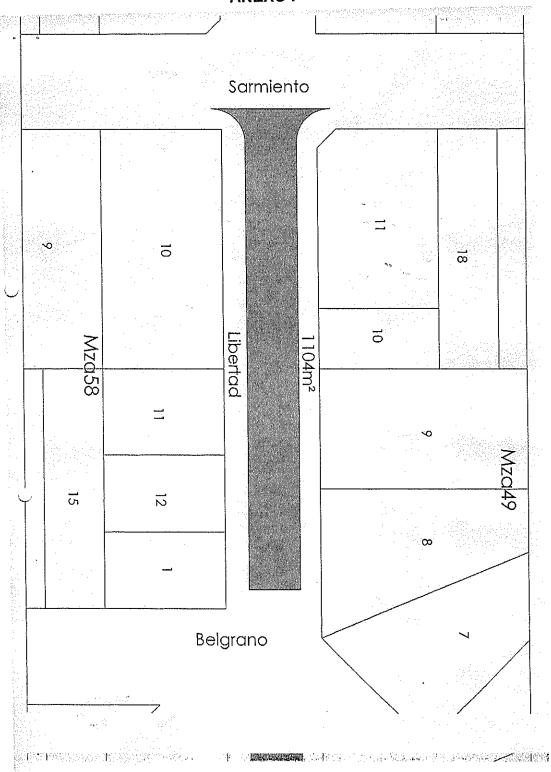
POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. Maria/Emilia/Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPAL/DAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Ricardo Ingram Interidente MUNICIPAL/DAD DE TREVELIN CHUBUT	
FREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	





HOJA 7/8

ANEXO I



FABIO DURANDO Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut Claudia Garitano Presidenta H.C.D Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24. -----

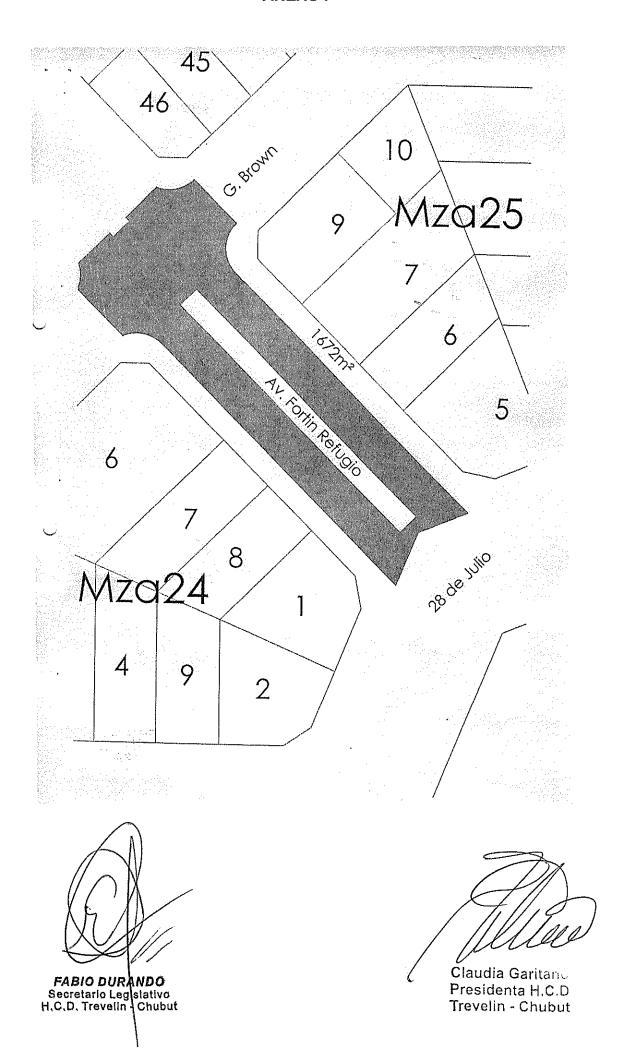
POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dia. Maria Emilia Perrone Secretaria de Goordinación de Gabinete MUNICIPALADAD DE TREVELIN OHUBUT Sr. Héctor Ricardo Integran Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	





HOJA 8/8

ANEXO I



ORDENANZA N° 2.383/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24. ------

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	·=====================================
Secretaria∖de/Ço¢rdinación de	ctor Ricardo Ingram Intendente PALIDAD/DE/TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024	1